



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintuno de junio de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0449
RADICADO N° 2022-00066-00

I. Procede la judicatura a resolver la solicitud de CORRECCIÓN formulada por la apoderada accionante en el proceso Ejecutivo de Alimentos, impetrada por LINA MARÍA RESTREPO BONET, frente a LUIS YOVANNY BUSTOS GÓMEZ, en el sentido de corregir el valor en letras del mandamiento de pago emitido el pasado 26 de mayo de 2022.

II. Frente a lo pretendido por la apoderada demandante, resulta viable la solicitud de corrección, habida cuenta que el Despacho incurrió en un *lapsus calami* al momento de transcribir el valor en letras del mandamiento de pago; circunstancia que, se itera, es perfectamente corregible con fundamento en el Art. 286 del C.G.P., el que permite enmendar el error en cualquier tiempo, bien a solicitud de parte ora por iniciativa del Despacho.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el auto del 26 de mayo de 2022, en el sentido de indicar que el valor por el cual se libra el mandamiento de pago en favor de LINA MARCELA RESTREPO BONET, frente a LUIS YOVANNY BUSTOS GÓMEZ, es por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA PESOS (\$44'179.449,90).

SEGUNDO: Mantener INCÓLUME el resto del proveído que libró mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee2ab42615e42f0653f15f2acf69e1af15c63ecb7e5c10e7bcb13db6ce295956**

Documento generado en 21/06/2022 04:54:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>